

## TRABALLO DE FIN DE GRAO: GUIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

### **¿De cuántos créditos es la asignatura de Trabajo Fin de Grado (TFG)?**

Es una asignatura obligatoria de 4º curso de grado de 15 créditos

### **¿Me puedo matricular de TFG teniendo asignaturas pendientes?**

La condición para poder matricularte es no tener más de 75 créditos ECTS pendientes, excluidos los correspondientes al TFG.

Debes tener en cuenta que sólo podrás presentar el TFG una vez superados todos los demás créditos para la obtención del título (excepto los correspondientes al propio TFG).

### **¿Me puedo matricular de TFG siendo alumno de intercambio?**

Si. En este caso tienes dos opciones:

1. Realizarlo en la Universidad de destino y defenderlo en la USC concurriendo a las oportunidades publicadas por nuestra Facultad.
2. Elaborarlo y defenderlo en la Universidad de destino incluyéndolo en el acuerdo de estudios (en este caso se traslada la nota obtenida en destino).

### **¿Es posible hacer el TFG en una empresa?**

Sí. Se puede hacer el TFG en empresas e instituciones públicas o privadas. Este tipo de TFG se considera extraordinario. Como en el caso de los TFG ordinarios, el proyecto de TFG extraordinario debe ser propuesto por PDI perteneciente a las áreas de conocimiento a las que está adscrita esta materia. El tutor sería un PDI.

### **¿Puedo tener un tutor que no sea PDI de áreas adscritas a la materia?**

No. EL tutor del TFG siempre tiene que ser un PDI perteneciente a las áreas de conocimiento a las que está adscrita esta materia.

### **¿Cuáles son las áreas adscritas a la materia TFG?**

Química Analítica, Química Física, Química Inorgánica, Química Orgánica, Bioquímica e Biología Molecular, Edafología e Química Agrícola e Enxeñaría Química.

### **¿Puedo tener un cotutor que no sea PDI de áreas adscritas a la materia?**

Excepcionalmente, si así se solicita, pueden ser cotutores:

- profesores eméritos o *ad honorem*,

- profesores de otras universidades,
- personal con vinculación permanente a organismos públicos de Investigación (OPI),
- profesionales especializados ,
- personal contratado con cargo al capítulo VI, con titulación de master o equivalente.

### **¿En los TFG extraordinarios, puedo tener un cotutor de la empresa?**

Sí. Para el caso de los TFG desarrollados parcialmente en el marco de convenios con empresas o instituciones, podrá designarse un cotutor que podrá ser personal del Centro o Institución en el que se desenvuelva el trabajo.

### **¿Quién oferta los TFG?**

Los departamentos presentan las propuestas de PDI habilitado para actuar como tutores, cada uno de los cuales hará llegar las propuestas de proyectos de TFG, utilizando el formulario oficial correspondiente.

### **¿Cómo se adjudican los TFG?**

Los TFG ordinarios y extraordinarios se adjudican por acuerdo de la Comisión de TFG, siguiendo este procedimiento:

1. La Comisión de TFG hace pública la relación de proyectos ordinarios ofertados. También se hace pública una lista priorizada de alumnos/as matriculados en la materia, según la nota media de su expediente académico.
2. El alumnado incluido en esta relación presentará una solicitud para la adjudicación de uno de los TFG ordinarios ofertados, o en su caso, de un TFG extraordinario para realizar en empresas o instituciones.
3. La Comisión de TFG adjudicará los TFG al alumnado según la nota media de sus expedientes académicos y sus prioridades.

### **Una vez adjudicado el TFG, ¿Cuándo puedo empezar?**

En un plazo de 15 días, después de la asignación, debes presentar en la Secretaría de la Facultad un documento de inicio de TFG.

El formulario de documento será facilitado por el decanato. En dicho documento se debe hacer constar el título del TFG, una breve planificación, una declaración de aceptación, la firma de (de los) tutor(es) y del/a alumno/a, y la fecha.

### **¿Cuántas convocatorias de TFG hay por curso?**

Tres convocatorias: Febrero, Julio y Septiembre.

La matrícula da derecho a la presentación en 2 oportunidades (si fuese necesario) de las 3 convocatorias.

### **No he aprobado todas las asignaturas de este curso y no me puedo presentar, ¿voy a consumir la convocatoria de TFG como *no presentado*?**

Al no cumplir requisitos para presentarlo no consumes la convocatoria.

### **¿Cuántos ejemplares de la memoria del TFG tengo que presentar?**

Tres ejemplares en formato papel y uno en electrónico

### **¿Existe un formato de estructura para la memoria de TFG?**

La memoria deberá adoptar la estructura siguiente:

- Portada, en la que figuren: denominación del Grado, título del TFG, nombre completo del autor, y curso académico correspondiente.
- Una primera hoja de la memoria con datos del Departamento, Centro, Institución o Empresa donde se realizó el TFG, así como la autorización escrita del tutor y tutores.
- Índice de capítulos y apartados.
- Resumen de unas 200 palabras, en inglés, español y gallego
- Introducción breve sobre los antecedentes.
- Objetivos y plan de trabajo.
- Resultados, con una discusión crítica y razonada
- Conclusiones, en inglés, español y gallego

### **¿Existe un límite de páginas de la memoria de TFG?**

Sí, como máximo la memoria puede tener 50 páginas.

### **¿Cuándo tengo que entregar la memoria de TFG?**

El plazo de entrega de la memoria es, habitualmente, 7 días antes a la fecha de la convocatoria.

### **¿Cómo se evalúa un TFG?**

La presentación y defensa de la memoria se hace ante un tribunal.

El alumnado expondrá oralmente, en sesión pública, durante un tiempo comprendido entre 10 y 15 minutos el trabajo desarrollado. Esto deberá ir seguido de un debate sobre el mismo con los miembros del tribunal, que tendrá una duración máxima de 15 minutos.

**Pero ¿qué aspectos del TFG son valorables?**

Se valora la presentación escrita del TFG (memoria), la presentación oral y el nivel de solidez de los conocimientos del/la alumno/a.

**¿Puedo sacar Matrícula de Honor en el TFG?**

Sí. Como en cualquier otra asignatura del Grado es necesario obtener una nota igual o superior a 9,0.

La peculiaridad de TFG es que, según la normativa, la mención de *Matrícula de Honor* sólo podrá otorgarse una vez acabadas las defensas de todos los TFG correspondientes al curso académico.

La atribución de la Matrícula de Honor la realiza la Comisión del TFG, una vez oídas las propuestas de los diferentes tribunales de evaluación.